



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2007

RES. H. N° 1294-07

Expte. No. 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área de Dpto. Alumnos de esta Unidad Académica, por incremento de las tareas en el sector, en los períodos de exámenes ordinarios y extraordinarios de las distintas carreras que se dictan en esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los llamados de cada turno de exámenes son independientes entre sí, por lo que es necesario proceder a registrar y controlar de forma inmediata -además de las regularidades- las calificaciones consignadas en cada acta de examen, con la finalidad de mantener actualizada la situación curricular de los alumnos en el Sistema Informático, lo que les permitirá estén en condiciones de registrar inscripción en el siguiente llamado;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de los exámenes, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo, por lo que se le ha encomendado esta responsabilidad a la Sra. Silvia Azucena Moya, Jefa de División de Registración Informática;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que la Sra. Moya viene realizando estas tareas a partir del Turno Ordinario de Julio/Agosto de 2007 y se prevé la necesidad de autorizar esta realización de horas extras durante todo el presente período lectivo 2007; con una carga adicional de hasta doce (12) horas por turno de exámenes;

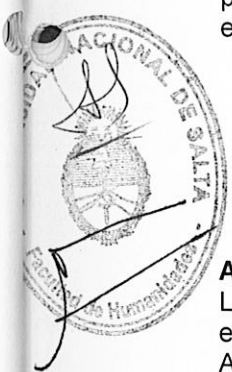
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo n° 4754, para realizar tareas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06:

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la citada agente, será de hasta DOCE (12) horas por cada turno de exámenes ordinarios y/o extraordinarios, según los previstos en el calendario académico aprobado en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1294-07

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de horas extras, a la agente Sra. Silvia Azucena MOYA, por tareas administrativas autorizadas y realizadas en el pasado turno de exámenes de Julio/Agosto de 2007, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

DR. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

